



COPIA DEL PRESENTE DOCUMENTO DEL
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

N° -2007-Gobierno Regional del Callao-GRI

126

Callao, 19 NOV 2007

VISTOS:

El Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico de Saldo de Obra del 29 de Octubre del 2007, suscrito por el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y el Consultor; el Informe Conjunto N° 115-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-TAP, N° 010-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-GGC, N° 086-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-JMM, N° 094-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MTV, N° 019-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-NLLR del 31 de Octubre de 2007, emitido por los Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 794-2007-REGION CALLAO/GRI-OC del 31 de Octubre del 2007, emitido por el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 226-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 06 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Infraestructura, el Informe N° 1166-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 09 de Noviembre de 2007, emitido por la Oficina de Presupuesto y Tributación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Memorandum N° 876-2007-GRC/GRPPAT del 09 de Noviembre de 2007, emitido por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Acta de Recepción y Conformidad del Expediente Técnico de Saldo de Obra del 29 de Octubre de 2007, el Equipo de Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura procedió a revisar le Expediente Técnico de Saldo de Obra, a nivel de Ejecución de Obra, verificando su desarrollo en concordancia con los Términos de Referencia, a lo normado por el Reglamento Nacional de Edificaciones y la normatividad existente en cada especialidad, dándole la conformidad correspondiente;

Que, mediante Informe Conjunto N° 115-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-TAP, N° 010-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-GGC, N° 086-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-JMM, N° 094-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MTV, N° 019-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-NLLR del 31 de Octubre de 2007, los Profesionales de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura remitieron para su aprobación el Expediente Técnico de Saldo de Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 PACHACUTEC - VENTANILLA - CALLAO", con un Valor Referencial de S/. 813,773.09 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES), con costos al mes de Setiembre de 2007, un plazo de ejecución de 90 días naturales, correspondiendo a un proceso de selección de Adjudicación Directa Pública; solicitando para tal efecto derivar el expediente a la Gerencia General Regional para su consideración;

Que, mediante Informe N° 794-2007-REGION CALLAO/GRI-OC del 31 de Octubre del 2007, el Jefe de la Oficina de Construcción de la Gerencia



ANTHONY BERNANDEZ BERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Control
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Regional de Infraestructura recogió los aspectos más saltantes del Informe Conjunto N° 115-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-TAP, N° 010-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-GGC, N° 086-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-JMM, N° 094-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-MTV, N° 019-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI-OC-NLLR del 31 de Octubre de 2007, solicitando se derive a la Gerencia General Regional para la aprobación del caso y continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por S/. 813,773.09 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES) por parte de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

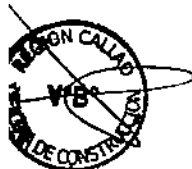
Que, mediante Informe N° 226-2007-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO/GRI del 06 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Infraestructura, en cumplimiento al Memorándum N° 221-2007-GRC-GGR, remitió el Expediente Técnico de Saldo de Obra "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO" a la Gerencia General Regional para que autorice continuar con el otorgamiento de cobertura presupuestal por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, pedido que fue atendido por la Gerencia General Regional mediante Proveldo del 08 de Noviembre de 2007;

Que, mediante Memorándum N° 876-2007-GRC/GRPPAT del 09 de Noviembre de 2007, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial comunicó que la cobertura presupuestal para la ejecución del Saldo de Obra del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO", fue atendida mediante Informe N° 1166-2007-GRC/GRPPAT/OPT del 09 de Noviembre de 2007 de la Oficina de Presupuesto y Tributación, mediante modificación en el Presupuesto Institucional en el mes de Noviembre de 2007, en la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados Rubro 18 Canon y Sobre canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, en la cadena de funcional programática otorgada por la Dirección Nacional de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas; asignando para la Cadena de Gasto 6.5.11.50.18 de S/. 783,233.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS TREINTA Y TRES CON 00/100 NUEVOS SOLES) y para la Cadena de Gasto 6.5.11.51.18 de S/. 30,541.00 (TREINTA MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES);

Que, por lo expuesto, el presente Estudio Definitivo cumple con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, debiendo ejecutarse dentro del marco establecido en el Nuevo Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado y su Reglamento, aprobados por los Decretos Supremos N° 083-2004-PCM y N° 084-2004-PCM;

Que, conforme lo establece el artículo 32° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, en el caso de ejecución de obras el valor referencial será el que establezca el expediente técnico, con excepción del Concurso Oferta;

Que, conforme lo establece el artículo 38° del Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, el funcionario competente aprueba el expediente de contratación, una vez que se cuenta con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y la disponibilidad presupuestal, debiendo anexarse además el expediente técnico respectivo y la declaratoria de viabilidad del Sistema Nacional de Inversión Pública.



126

De conformidad a las facultades delegadas en numeral 3 del artículo Tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2007 Gobierno Regional del Callao-PR de fecha 26 de Enero del 2007; y de acuerdo a lo establecido en el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica del Gobierno Regional, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGIÓN CALLAO-CR del 29 de marzo de 2006; contando con la conformidad de la Oficina de Construcción de la Gerencia Regional de Infraestructura y la visación de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

De conformidad con lo dispuesto en la Ordenanza Regional N° 009 del 24 de Octubre de 2007 y publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 27 de Octubre de 2007, modificatoria del artículo 44º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006 REGION CALLAO-CR, la Gerencia de Asesoría Jurídica sólo visa las Resoluciones Ejecutivas y de Gerencia General Regional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Estudio Definitivo para la ejecución de Saldo de Obra del Proyecto "CONSTRUCCIÓN DE LA I.E.I. N° 122 PACHACUTEC – VENTANILLA – CALLAO", con un valor referencial de S/. 813,773.09 (OCHOCIENTOS TRECE MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES CON 09/100 NUEVOS SOLES), incluido los impuestos de ley, con costos al mes de Setiembre de 2007, y un plazo de ejecución de 90 días naturales, a llevarse a cabo bajo proceso de selección de Adjudicación Directa Pública, en la Modalidad a Suma Alzada, el mismo que contiene la documentación señalada en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que el Egreso que demande la ejecución del Gasto de Obra a que se contrae la presente resolución tendrá la siguiente afectación presupuestal:

CADENA		CADENA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA							CADENA DE GASTO					
PLIEG	U.E.	FU	PRO	SPRO	PROYECTO	COMP	META	CIS	GG	GGG	MA	EG	RB	MONTO
464	001	09	061	0174	2.018462	2.004547	00001	001	6	5	11	50	18	783,233
464	001	09	061	0174	2.018462	2.004547	00001	001	6	5	11	51	18	30,541

Nemo: 0080

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir copia de la presente Resolución, incluyendo su Anexo N° 01, así como el Expediente Técnico aprobado, a la Gerencia General Regional para la convocatoria correspondiente.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Ing. LUIS SATTUI CASTAÑEDA
GERENTE REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

ESTE DOCUMENTO ES
UN FOLIO DE LA OBRAS DEL ANEXO
N° 01 DEL ANEXO N° 01 DEL ANEXO N° 01
DEL ANEXO N° 01 DEL ANEXO N° 01
DEL ANEXO N° 01 DEL ANEXO N° 01

ANTHONY FERNANDEZ FERNANDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Legal
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

